

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073805

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: NHK NOHEK

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Abrigos; artículos de vestuario; bermudas; biquinis; blazers; blusas; bodys; camisas para adultos; camisas para niños; camisetas acolchadas de deporte; cinturones [prendas de vestir]; conjuntos de short y camiseta; conjuntos de vestir; leggings; lencería; lencería y ropa de dormir; pantalones; pijamas; playeras; polos; prendas de vestir*; ropa*; ropa interior; uniformes; vestidos; vestimenta; vestuario; Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

35: Servicios de distribución comercial al por mayor de prendas de vestir; servicios de venta al por menor en línea de prendas de vestir; servicios de venta al por menor relacionados con pieles de imitación; servicios de venta al por menor relacionados con ropa; servicios de venta de tienda al por menor en línea en relación con prendas de vestir; servicios de venta de tienda minorista en línea en relación con prendas de vestir; servicios de venta de tienda minorista en línea que incluyen prendas de vestir; servicios de venta mayorista de prendas de vestir; servicios de venta mayorista en relación con calzado; servicios de venta mayorista en relación con prendas de vestir; servicios de venta mayorista y minorista de prendas de vestir, zapatos, artículos de sombrerería; servicios de venta minorista de prendas de vestir; servicios de venta minorista en línea de prendas de vestir; servicios de venta minorista o mayorista de calzado; servicios de venta minorista o mayorista de prendas de vestir; servicios de venta minorista por



correspondencia de prendas de vestir y accesorios; servicios de venta minorista y mayorista de accesorios de moda; servicios de venta minorista y mayorista de calculadoras; servicios de venta minorista y mayorista de prendas de vestir, zapatos, calzado, artículos de sombrerería y accesorios de moda.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

CAROL DAYANI MARTINEZ GALEANO
CARRERA 25a # 2b-18
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Julian David Melo Sanchez
cra 25a # 2B-18
BOGOTA 110110 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Julian David Melo Sanchez, cra 25a # 2B-18, BOGOTA 110110 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de

conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.